



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY
(Toledo)

D. JOAQUIN FERNANDEZ FERNANDEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY (TOLEDO),

CERTIFICO: Que, la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Febrero de 2015, adoptó el siguiente Acuerdo:

6º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONTRATACION, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LAS OBRAS CONSISTENTES EN "MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE CABAÑUELAS DE OLIAS DEL REY".- Primeramente, se da cuenta a los Sres. Asistentes del contenido del Acta de Apertura de las Plicas, de fecha 18 de Febrero de 2015, presentadas para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, de las obras consistentes en "**MURO DE CONTENCIÓN DE LA CALLE CABAÑUELAS DE OLIAS DEL REY**", conforme al siguiente detalle:

"ACTA DE APERTURA DE PLICAS PRESENTADAS OPTANDO A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE CABAÑUELAS, CONFORME A LAS DETERMINACIONES INCLUIDAS EN EL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN LA CITADA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

En Ollas del Rey, siendo las doce horas y cincuenta y cinco minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil quince, se constituye, en el Ayuntamiento de Ollas del Rey, la Mesa de Contratación de las obras de muro de contención de la Calle Cabañuelas.

Preside el Sr. Alcalde, D. José Manuel Trigo Verao, quien compone la Mesa de contratación junto a los siguientes Vocales: El Sr. Concejál D. Juan José Muñoz Pacheco, Miembro del Grupo Corporativo P.P., la Sra. Concejál Dña. María Paz Morales Recio (P.P.), la Interventora Municipal, Dña. Esmeralda Flores Bote, la Técnico Administrativa Municipal Dña. María Teresa Lizana Arellano y el Arquitecto Municipal, D. Francisco Javier Martínez Armendáriz. No asisten, por causa justificada, los Sres. Concejales D. Luis Miguel Hernández (P.S.O.E.) y D. Jorge Vega Martín (I.U.). Actúa de Secretario quien lo es, igualmente, del Ayuntamiento, D. Joaquín Fernández Fernández.

Abierto el Acto, por la Presidencia, se procede a detallar el contenido del expediente tramitado y, seguidamente, el Sr. Presidente advierte a los concurrentes que pueden examinar las Plicas o sobres presentados, compulsarlas con los respectivos asientos del Registro, solicitar las aclaraciones y formular las observaciones que estimen pertinentes, hasta el momento en que comience la apertura de los Sobres, sin que después sea admitida interrupción alguna.



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY
(Toledo)

Cumplidos estos requisitos, se procede a abrir las Plicas, por el mismo orden de presentación, que da el resultado siguiente:

PLICA Nº 1: Contiene una Proposición presentada, por **HIJOS DE JOSÉ MARÍA MORA S.L.**, ofreciendo, por el objeto de la contratación, que se compromete a ejecutar las referidas obras por importe de **102.075,60 euros**.

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de negociación, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

- **Evaluación de Oferta Económica (Máximo de 6 puntos a la más ventajosa sobre el tipo de licitación - 117.144,26€, IVA incluido -, ponderándose, proporcionalmente, el resto de las ofertas):**5,79 PUNTOS.
- **Reducción del plazo de ejecución de las obras:**
Dos meses..... 2 PUNTOS.
- **Mayor Plazo de garantía al exigido:**
Dos años..... 2 PUNTOS.

TOTAL..... 9,79 PUNTOS.

PLICA Nº 2: Contiene una Proposición presentada, por **GISMERO**, ofreciendo, por el objeto de la contratación, que se compromete a ejecutar las referidas obras por importe de **100.236,40 euros**.

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de negociación, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

- **Evaluación de Oferta Económica (Máximo de 6 puntos a la más ventajosa sobre el tipo de licitación - 117.144,26€, IVA incluido -, ponderándose, proporcionalmente, el resto de las ofertas):**5,91 PUNTOS.
- **Reducción del plazo de ejecución de las obras:**
Dos meses..... 2 PUNTOS.
- **Mayor Plazo de garantía al exigido:**
Tres años..... 2 PUNTOS.

TOTAL..... 9,91 PUNTOS.



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY
(Toledo)

PLICA Nº 3: Contiene una Proposición presentada, por **OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.**, ofreciendo, por el objeto de la contratación, que se compromete a ejecutar las referidas obras por importe de **98.567,51 euros**.

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de negociación, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

- **Evaluación de Oferta Económica (Máximo de 6 puntos a la más ventajosa sobre el tipo de licitación - 117.144,26€, IVA incluido -, ponderándose, proporcionalmente, el resto de las ofertas):** 6 PUNTOS.
 - **Reducción del plazo de ejecución de las obras:**
Dos meses..... 2 PUNTOS
 - **Mayor Plazo de garantía al exigido:**
Dos años..... 2 PUNTOS.
- TOTAL.....10,00 PUNTOS.

PLICA Nº 4: Contiene una Proposición presentada, por **GOSADEx S.L.**, ofreciendo, por el objeto de la contratación, que se compromete a ejecutar las referidas obras por importe de **115.934,26 euros**.

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de negociación, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

- **Evaluación de Oferta Económica (Máximo de 6 puntos a la más ventajosa sobre el tipo de licitación - 117.144,26€, IVA incluido -, ponderándose, proporcionalmente, el resto de las ofertas):** 5,10 PUNTOS.
 - **Reducción del plazo de ejecución de las obras:**
Dos meses..... 2 PUNTOS.
 - **Mayor Plazo de garantía al exigido:**
Dos años..... 2 PUNTOS.
- TOTAL..... 9,10 PUNTOS



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

(Toledo)

PLICA Nº 5: Contiene una Proposición presentada, por **CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA S.L.**, ofreciendo, por el objeto de la contratación, que se compromete a ejecutar las referidas obras por importe de **104.544,00 euros**.

Por lo que se refiere a la valoración de los diversos aspectos de negociación, se incluyen, en la oferta presentada, los siguientes:

- **Evaluación de Oferta Económica (Máximo de 6 puntos a la más ventajosa sobre el tipo de licitación - 117.144,26€, IVA incluido -, ponderándose, proporcionalmente, el resto de las ofertas):** 5,65 PUNTOS.

 - **Reducción del plazo de ejecución de las obras:**
Un mes..... 2 PUNTOS.

 - **Mayor Plazo de garantía al exigido:**
Dos años..... 2 PUNTOS.
- TOTAL.....9,65 PUNTOS.**

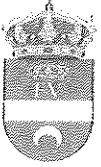
Dado que la oferta presentada, por **OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.**, es la que mayor (10,00) puntuación ha obtenido, el Sr. Presidente declara válido el Acto de licitación, y se propone la contratación de las referidas obras con la Empresa **OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.**, para que se proceda a su adjudicación definitiva en la primera Sesión que se convoque de la Junta de Gobierno Local.

Leída ésta Acta por el Secretario, se da por terminado el Acto a las trece horas y veintiún minutos, y, en prueba de conformidad con su contenido, la firman el Sr. Presidente, los Sres. Vocales y el Secretario que da fe."

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto, básicamente, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de fecha 14-11-2.011, los Sres. Asistentes acuerdan, por unanimidad:

1º.- Declarar válido el Acto de Licitación que se ha realizado.

2º.- Adjudicar definitivamente, a favor de la empresa **OBRAS PÚBLICAS E INGENIERÍA CIVIL MJ, S.L.**, la ejecución de las obras de "MURO DE CONTENCIÓN EN LA CALLE CABAÑUELAS DE OLIAS DEL REY",



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY
(Toledo)

por el precio de 81.460,75 € (ochenta y una mil cuatrocientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos) y 17.106,76 € de I.V.A. (diecisiete mil ciento seis euros con setenta y seis céntimos), lo que hace un total de **98.567,51 €**, siendo ésta la mejor oferta económica presentada según se detallada en el expediente municipal tramitado, a efecto.

3º.- Requerir, al adjudicatario de las referidas obras a que, durante el plazo de los diez días siguientes al de la fecha de recibir la notificación del presente Acuerdo, aporte, en las Oficinas Municipales, la **Documentación Administrativa** que relaciona el artículo 146.1 TRLCSP, así como el Documento acreditativo de haber constituido la **garantía definitiva, por importe de 4.073,04 €**, citándole, asimismo, una vez que aporte la documentación solicitada, en orden a formalizar el preceptivo contrato, advirtiéndole que, caso de no atender los mencionados requerimientos, no cumplir los requisitos para la celebración del contrato o impedir su formalización, el día indicado, la adjudicación quedaría, de pleno derecho, sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación vigente.

4º.- Proceder al nombramiento del Técnico municipal D. Luis Felipe Martín Aguado como Coordinador en materia de Seguridad y Salud.

Y para que conste y pueda acreditarse, expido el presente Certificado de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde- Presidente, en Ollas del Rey, a veintiséis de Febrero de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE,